



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 06 JUN 2016

Res. H. N° 0737 / 16

Expte. N° 4334/16

VISTO:

La Nota N° 1010-16 mediante la cual la Prof. María Clara RIVOLTA solicita ayuda económica para trabajo de campo de la Cátedra "Arqueología Argentina", en la localidad de El Rosal (Quebrada del Toro, Departamento Rosario de Lerma), el 16 del mes en curso; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología avala el pedido interpuesto para que los alumnos de la cátedra mencionada puedan realizar prácticas de observación directa, indagación y entrevistas sobre organización comunitaria pertinentes;

QUE la Comisión de Hacienda aconseja, mediante Despacho N° 033/16, otorgar en este caso la suma total de \$4.530 para atender gastos de transporte, viáticos de docentes y un chofer, y gastos específicos de los alumnos, imputados al Fondo de Trabajos de Campo;

QUE el Sr. Francisco AGÜERO, Jefe del Departamento de Automotores, informa del incremento del costo del combustible, para lo cual no se dispone de tiempo material para su tratamiento en el seno del Consejo Directivo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA VICEDECANA A/C DE DECANATO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR ayuda económica para Trabajo de Campo de la Cátedra "Arqueología Argentina" consistente en las sumas de **PESOS UN MIL CIENTO SETENTA (\$1.170,00)** para gastos específicos del contingente de 13 estudiantes y **PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$1.200,00)** para gastos de combustible.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER la devolución de la suma de **PESOS NOVENTA (\$90,00)** por cada alumno que no viajare.-

ARTICULO 3°.- DESIGNAR a la Prof. Prof. María Clara RIVOLTA responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, de acuerdo a los requisitos y plazos que fijan las normativas vigentes.-

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2016 de esta Dependencia, e internamente como "Ayuda Económica para Alumnos" (de la Escuela de Antropología), rubro "Trabajos de Campo".-

ARTICULO 5°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Jj/FAT



[Firma manuscrita]

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.

[Firma manuscrita]

Exp. SUSANA INES FERNANDEZ
VICEDECANA
Facultad Humanidades - UNSa